

ACTA N° 19

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES DE LA CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO ATAVANZA-CORPADE ATAVANZA

El día 02 de marzo de 2021, se reunió la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Atavanza – CORPADE ATAVANZA, de **manera virtual** previa convocatoria por el Presidente de la Asamblea, Sr. Armando Gómez Correa mediante comunicación escrita del día 01 de febrero de 2021, remitida con antelación de acuerdo al Decreto 398 de 2020, enviada a la dirección registrada por cada uno de sus miembros, los cuales asistieron 13 de 13 virtualmente o debidamente representados a saber:

1. Armando Gómez Correa, Representante Legal de la Asociación para la Enseñanza- ASPAEN.
2. Armando Gómez Correa, Representante Legal de la Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo – CORPADE NACIONAL.
3. Ana Yaneth Parra Barriga,
4. Guillermo Alberto Vargas Vargas,
5. Ignacio Gómez Jaramillo,
6. María Lucía Algarra Gómez,
7. Mauricio Guerrero Reyes,
8. Nelson Ney Becerra,
9. Luis Enrique Chinchilla Molina,
10. Jairo Ricardo Rodríguez Gil,
11. Mary Janeth León Bastidas,
12. Juan Guillermo Ortiz Martínez, PODER A LUIS CHINCHILLA MOLINA
13. Sandra Patricia Ortiz Marín, PODER A ANA YANETH PARRA BARRIGA.

Cómo invitados asistieron:

- María Fernanda Lamus Becerra, Gerente.
- Mauricio García, Revisor Fiscal

Se procedió con el siguiente Orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea General 2021 – 2023.
3. Elección Comisión para revisión y aprobación del Acta de esta Asamblea.
4. Consideración del Orden del Día
5. Informe de Gestión 2020.
6. Informe Anual de la Junta Directiva sobre las actividades desarrolladas.
7. Informe Financiero a 31 de diciembre de 2020
8. Informe del Revisor Fiscal.
9. Aprobación del Balance General y del Estado de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2020.
10. Castigo de Cartera
11. Informe Ejecución Beneficio Neto del año 2019

12. Apropiación del Beneficio Neto (Excedente Neto) año 2020
13. Autorización actualización permanencia régimen tributario especial.
14. Nombramiento de tres **Miembros Fundadores** para que a nombre de la Asamblea conformen la Junta Directiva para el período 2021 - 2023.
15. Nombramiento Representante Legal para el período 2021 - 2023.
16. Nombramiento Revisor Fiscal periodo 2021-2023.
17. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Sr. Armando Gómez Correa, en su calidad de Presidente de la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores de CORPADE ATAVANZA, informó que se encontraban presentes y/o debidamente representados en la reunión trece (13) de los trece (13) miembros de la Corporación, por tanto, hubo quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL 2021 – 2023.

Se eligió por unanimidad a: Dr. Armando Gómez Correa como presidente, Sr. Nelson Ney Becerra como vicepresidente y como secretaria a la Sra. Ana Yaneth Parra Barriga.

3. ELECCIÓN COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA.

Se eligió por unanimidad, una comisión para la revisión y aprobación del acta conformada por el Sr. Luis Enrique Chinchilla Molina y Sr. Guillermo Vargas Vargas.

4. CONSIDERACION DEL ORDEN DEL DIA.

El Presidente de la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, Sr. Armando Gómez Correa, leyó el Orden del día propuesto para la reunión, el cual fue aprobado por unanimidad.

5. INFORME DE GESTIÓN 2020.

Se presentó el informe de las gestiones realizadas durante el año 2020 de acuerdo a los objetivos misionales de la Corporación, mostrando un avance positivo en la promoción, formación a familias, responsabilidad social e infraestructura. Este informe fue aprobado por unanimidad. Este informe se anexa al Acta.

6. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

Se presentó el informe de las actividades realizadas durante el año 2020, las cuales se encaminaron al desarrollo de los objetivos principales de CORPADE ATAVANZA. Este informe fue aprobado por unanimidad.

El informe se encuentra en los archivos magnéticos de la Corporación.

7. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

La Sra. María Fernanda Lamus Becerra, Gerente de CORPADE ATAVANZA presentó el informe financiero a corte de 31 de diciembre del 2020. Se anexa a esta Acta. (Anexo 1)

El informe reposa en los archivos magnéticos de la Corporación

8. INFORME REVISOR FISCAL.

La señora Zoraida Correa Cocunubo presentó su concepto favorable sobre el ejercicio de la Corporación para el año 2020 en cumplimiento de normas y situación financiera, sin presentar ninguna anotación. Se anexa a esta Acta. (Anexo 2)

El concepto se encuentra en los archivos magnéticos de la Corporación.

9. APROBACIÓN BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2020.

Una vez presentado el informe financiero y el dictamen del Revisor Fiscal, el balance general y el estado de ingresos y gastos a diciembre 31 de 2020 y verificado el quórum bajo los lineamientos legales, el Presidente de la Asamblea puso a consideración los Estados Financieros los cuales fueron aprobados por unanimidad.

10. CASTIGO DE CARTERA.

No se presentaron deudas para castigo.

11. INFORME DE EJECUCIÓN DEL BENEFICIO NETO.

Para el año 2019 hubo pérdida contable y perdida fiscal por consiguiente no se presentó beneficio neto y no hubo propuesta de destinación para ese periodo. Se confirma a la asamblea que de años anteriores no hay asignaciones permanentes pendientes de ejecutar.

12. PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL BENEFICIO NETO Y ASIGNACIÓN PERMANENTE DEL EJERCICIO 2020.

Aprobados los estados financieros correspondientes a la vigencia del año 2020, y al no haber excedentes del ejercicio por presentar una pérdida contable y un déficit fiscal, con base en las normas establecidas en el Art 357 ET no hay propuesta de destinación de beneficio neto para este periodo.

13. AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN DE PERMANENCIA AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Se informa a la Asamblea que conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe AUTORIZAR al representante legal para que presente a la DIAN la información necesaria para que la Corporación permanezca calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T). Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:

- Qué CORPADE IRAGUA es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, que Está legalmente constituida y cumple con las exigencias legales para continuar en este régimen.
- Qué su objeto social es de interés general de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las Actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye a la Educación y las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.
- Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.
- Qué los cargos Directivos de la Corporación, de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos son, Asamblea General de Miembros, la Junta Directiva y el Director General.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para solicitar ante la DIAN, la permanencia al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la ENTIDAD, ya que cumple con todas las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACION al Representante Legal, para certificar ante la Administración Tributaria, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario que:

- Los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales o Miembros de Órganos de Dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
- Los miembros de Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales o Miembros de Órganos de Dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado

la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

- También se autoriza para que se consulten los respectivos Certificados de cada miembro de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales o Miembros de Dirección deben firmar esta certificación para la autorización de consulta a las centrales de Riesgo y respectiva remisión de los soportes a la DIAN.

14. NOMBRAMIENTO DE TRES MIEMBROS FUNDADORES PARA QUE A NOMBRE DE LA ASAMBLEA CONFORMEN LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERÍODO 2021 - 2023.

La Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, estudió y aprobó por unanimidad la designación de:

- IGNACIO GÓMEZ JARAMILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.617.434, quien es ratificado y continúa como miembro principal la Junta Directiva de CORPADE IRAGUA para el período 2021-2023.
- JUAN GUILLERMO ORTÍZ MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.520.002, quien es ratificado y continúa como miembro principal la Junta Directiva de CORPADE IRAGUA para el período 2021-2023.
- MAURICIO GUERRERO REYES, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.226.821, quien es ratificado y continúa como miembro principal la Junta Directiva de CORPADE IRAGUA para el período 2021-2023

15. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL PARA EL PERÍODO 2021 - 2023.

La Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, estudió y aprobó por unanimidad la designación de MAURICIO GUERRERO REYES, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.226.821 como Representante Legal de la Corporación para el periodo 2021-2023. Así mismo, estudió y aprobó por unanimidad la designación de IGNACIO GÓMEZ JARAMILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.617.434 como Suplente del Representante Legal de la Corporación para el periodo.

16. NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL PERIODO 2021-2023.

La Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, estudió y aprobó por unanimidad la propuesta de la firma GyG Inverline CP S.A.S., MAURICIO GARCÍA HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.116.887, como Revisor Fiscal de la Corporación.

17. VARIOS.

- **Renuncia Miembro Fundador.**

El señor William Botero Betancourt, Miembro Fundador de la Corporación presenta su renuncia a este nombramiento. Agradece a cada uno de los miembros por los aprendizajes y años compartidos.

Los miembros de la Asamblea aceptan la renuncia unánimemente y expresan sus agradecimientos por la labor realizada en la Corporación.

Agotado el orden del día y siendo las 6.45 p.m., se levanta la sesión.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.



ARMANDO GÓMEZ CORREA
Presidente



ANA YANETH PARRA BARRIGA
Secretaria

Comisión para aprobar el Acta:

Los suscritos Luis Enrique Chinchilla Molina y Guillermo Vargas Vargas en cumplimiento de la comisión conferida por la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Atavanza – CORPADE ATAVANZA, celebrada el 02 de marzo de 2021, hacen constar, que una vez leída el acta elaborada, contiene lo expuesto y decidido en esa reunión y en consecuencia le imparten su aprobación.



LUIS ENRIQUE CHINCHILLA MOLINA
Comisionado



GUIELLERMO VARGAS VARGAS
Comisionado

Anexo 1



**CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO ATAVANZA
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020-2019**

OPERACIONAL	NOTA	2020	2019
INGRESOS			
Actividades de Servicios	6	0	15.670.300
INGRESOS OPERACIONALES		<u>0</u>	<u>15.670.300</u>
RESULTADO BRUTO		0	15.670.300
Otros Ingresos	7	0	36.304.846
Gastos Administrativos			
Honorarios		6.000.000	6.000.000
Impuestos		0	19.180.525
Arrendamientos		0	0
Servicios		0	2.391.300
Gastos Legales		2.366.100	1.584.000
Mantenimiento y Reparaciones		0	0
Adecuaciones		0	0
Gastos de viaje		0	0
Depreciaciones		0	76.642.582
Diversos		40.000	2.440.326
Total Gastos Administrativos	8	<u>-8.406.100</u>	<u>-108.238.733</u>
Gastos No Operacionales	8	-2.040	-16.657.634
RESULTADO DEL EJERCICIO		-8.408.140	-72.921.221

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

- Las Notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros



MAURICIO GUERRERO
Representante Legal


MYRIAM ZORAIDA CORREA COCUNUBO
Revisor Fiscal
TP 54.198-T
(Ver Dictamen Adjunto)


MARCELA JARAMILLO PINILLA
Contador
TP 89.499-T

--	--	--

CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO ATAVANZA
ESTADO SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020-2019

ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CORRIENTE	NOTA	2020	2019	PASIVO CORRIENTE	NOTA	2020	2019
ACTIVOS FINANCIEROS				CUENTAS POR PAGAR			
Préstamos a Particulares	1	8.341.577	8.907.677	Costos y Gastos por Pagar	3	5.942.040	-
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		8.341.577	8.907.677	TOTAL CUENTAS POR PAGAR		5.942.040	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		8.341.577	8.907.677	PASIVOS POR IMPUESTOS			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				Relación de Ind y Co			
Inmuebles entregados en Comodato	2	1.370.387.808	1.370.387.808	TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS	4	10.000	10.000
TOTAL PROP. PLANTA Y EQUIPO		1.370.387.808	1.370.387.808	TOTAL PASIVO CORRIENTE		5.952.040	10.000
TOTAL ACTIVO		1.378.729.385	1.379.195.485	TOTAL PASIVO			
						5.952.040	10.000
				ACTIVO NETO			
				SUPERAVIT DE CAPITAL			
				Donaciones			
						319.932.686	319.932.686
				RESERVAS			
				Beneficios Neto			
						237.068.627	237.068.627
				RESULTADOS DEL EJERCICIO			
				Resultado del Ejercicio			
						8.408.140	72.921.221
				RESULTADOS DEL EJERCICIOS ANTERIORES			
				Perdidas acumuladas			
						194.655.495	31.734.274
				ORI EXCEDENTES			
				De propiedad Planta y Equipo			
						1.125.783.000	1.125.783.000
				AJUSTES POR CONVERGENCIA A NIIF			
				Ajustes por convergencia a NIIF			
						138.943.334	138.943.334
				ACTIVO NETO		1.370.777.345	1.379.185.485
				TOTAL PASIVO Y ACTIVO NETO		1.378.729.385	1.379.195.485

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Publica certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos
- Las Notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

[Firma]
MANUEL GUERRERO
 Representante Legal

[Firma]
MARCELA SARAMELLI PINILLA
 Contador
 TP 04.000.1

[Firma]
REVISED REPRESENTATIVE COMPANY
 Contadora Publica
 TP 04.000.1
 (Por el Sistema Integrado)

Anexo 2

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Bogotá, marzo 1º. 2021

SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO ATAVANZA “CORPADE ATAVANZA”.

Señores asambleístas de la CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO ATAVANZA

El presente informe se elabora y remite, sin restricciones en su circularización, con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 207 y 208 del Código de Comercio, por tanto, esta Revisoría Fiscal expide el presente dictamen, basados en los resultados de la Auditoría.

En mi condición de Revisor Fiscal de “CORPADE ATAVANZA”, les presento el informe y Dictamen del Revisor Fiscal correspondiente al periodo 2020 - 2019, en concordancia con la normatividad vigente en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, presento el dictamen de los Estados Financieros Individuales de Propósito General correspondientes al período transcurrido entre el 1º. de enero y diciembre 31 de 2020, comparados con los Estados Financieros del año 2019. He auditado los estados financieros de propósito general adjuntos de CORPADE ATAVANZA, con corte al 31 de diciembre de 2020, que comprenden: Estado de situación financiera; Estado de resultados integrales; Estado de cambios en el patrimonio neto; Estado de flujos de efectivo y notas contables explicativas y Políticas contables bajo el marco normativo de NIIF PYMES en consonancia con la orientación técnica ESAL 014 de 2015 emitida por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con el nuevo Marco Técnico Normativo del país, contenido en el Anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, mediante los cuales se incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno necesario para la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales por fraude y/o error, por lo tanto, estos reflejan su gestión y se encuentran certificados con sus firmas por el Doctor MAURICIO GUERRERO, en calidad de Representante Legal, y por la Contadora Pública MARCELA JARAMILLO PINILLA. La responsabilidad de la administración incluye: Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo a la realidad económica de CORPADE ATAVANZA y en cumplimiento de las políticas emitidas para CORPADE.

Entre mis funciones se encuentra la de auditar los estados financieros mencionados y emitir una opinión profesional sobre los mismos, con base en la labor realizada.

Mi labor de fiscalización fue ejecutada conforme al Anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015 y 2132 de 2016, mediante los cuales se incorpora las Normas Internacionales de Auditoría –NIA- y las Normas Internacional de Trabajos para Atestiguar – ISAE-, atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo, para obtener seguridad razonable sobre sí los estados financieros se encuentran libre de

incorrecciones materiales debido a fraude o error; entre estos criterios, se encuentran: La planeación y ejecución de mi labor de fiscalización, la cual se realizó con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la Entidad, basada en un enfoque de fiscalización integral, que cubre la gestión de los Administradores, el sistema de control interno, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera; con los programas de fiscalización aplicados, garantice permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de fiscalización.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos idóneos para obtener evidencia suficiente sobre las cifras que componen los estados financieros y la información revelada; la elección de dichos procedimientos depende del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la pertinencia de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros separados.

Mi labor se orientó a formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información financiera; el cumplimiento de la normatividad legal, el Estatuto y las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales; la efectividad del Sistema de Control Organizacional; el cumplimiento del Objeto Social; la responsabilidad y diligencia de los Administradores; y la concordancia de las cifras incluidas en el Informe de Gestión preparado por los Administradores con los informes contables.

Considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir adecuadamente mis funciones. Adicionalmente, durante el periodo recibí de parte de la Administración la colaboración requerida para mi gestión y me proporcionó una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión profesional.

Otras cuestiones

La propagación del coronavirus COVID-19 por el mundo, forzó a la Organización Mundial de la Salud -OMS- a declarar la pandemia desde el 11 de marzo de 2020 y al Gobierno Nacional a declarar el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional mediante el Decreto No. 417 del 17 marzo del 2020. A partir de esta fecha el Gobierno Nacional ha dictado numerosos decretos excepcionales tendientes a mitigar los impactos sobre las empresas y sobre las personas. Fue así como el Gobierno Nacional mediante el Decreto 457 del 22 de marzo del 2020 estableció el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes de la República de Colombia a través de diversos períodos de cuarentena. Esta pandemia impactó directamente a las instituciones educativas, debido al aislamiento preventivo, lo que conllevó a que la enseñanza por parte de las instituciones educativas, se impartiera principalmente en forma remota o virtual, hecho que afectó directamente las finanzas de las instituciones educativas, ya que esta situación aunada con los efectos en la economía nacional, conllevó a una disminución en las matrículas.

A nivel de "CORPADE ATAVANZA" no se denota directamente el impacto económico generado por la pandemia, debido al contrato de COMODATO que se suscribió en el año 2019 entre LA CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO ATAVANZA – CORPADE ATAVANZA y la ASOCIACIÓN PARA LA ENSEÑANZA – ASPAEN.

En cumplimiento de lo contemplado en el marco normativo vigente en el país, informo lo siguiente: La actuación de los administradores estuvo enfocada al cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias, se tiene definido e implementado un sistema de control interno y de gestión de riesgos apropiado a las necesidades de CORPADE ATAVANZA, específicamente, existen políticas, procedimientos y medidas tendientes a la eficiente operación de los recursos y a la conservación y custodia de los bienes, sean estos propios o de terceros. Según el nuevo Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, mediante el cual la autoridad local competente adopto las Normas Internacionales de información Financiera –NIIF PYMES-, CORPADE ATAVANZA quedó clasificada en el Grupo 2, a quienes les aplica NIIF PYMES; en consecuencia, el reconocimiento y la medición de las operaciones registradas, la preparación de los Estados Financieros Individuales de Propósito General correspondientes al ejercicio 2020 y las respectivas revelaciones se realizaron bajo lo instruido por este nuevo marco técnico. Los efectos e impactos del cambio normativo en mención se encuentran revelados en las Notas a los Estados Financieros, parte integral de éstos.

Los Estados Financieros Individuales de Propósito General del año 2020 se presentan para efectos comparativos. La correspondencia y los soportes de las operaciones se llevan y conservan adecuadamente, acorde a las disposiciones legales vigentes. Las cifras que se presentan en los estados financieros individuales de propósito general han sido tomadas de los libros oficiales. Constaté la existencia y propiedad de los bienes, valores y derechos, propios y de terceros, reflejados en los Estados Financieros objeto del presente dictamen. Impuestos, gravámenes y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales; y Respecto a la propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente el uso de software licenciado.

La revelación de los hechos importantes y la discriminación de la información que ordenan las normas vigentes en Colombia, está dispuesta en las Notas a los Estados Financieros Individuales de Propósito General, parte integral de éstos. Las cifras contables incluidas dentro del Informe de Gestión, presentado por los Administradores, son concordantes con los Estados Financieros Individuales de Propósito General, objeto del presente dictamen.

Con base en lo hasta acá expuesto, dictamino que los Estados Financieros Individuales de Propósito General, relacionados en el presente informe, certificados y adjuntos, y elaborados de conformidad con el nuevo Marco Técnico Normativo aplicable, presentan razonablemente la situación financiera de CORPADE ATAVANZA al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha. Manifiesto además que, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros del año 2020, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de CORPADE ATAVANZA.

Atentamente,
Zoraida Correa C.
Revisor Fiscal T.P. 54198-T
Bogotá, Colombia